

MNO

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N° 122, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Cotización de Laboratorio SANFER de Chile Ltda., del 01 de junio de 2020.
- 7.- Se adjunta carta de NOVARTIS Chile S.A, donde certifica que el Laboratorio SANFER de Chile S.A., es el encargado de la promoción, venta y despacho de la línea oftalmológica.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz.
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas, Laboratorios Sanfer de Chile SA., informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización para su fabricación, importación y exclusiva distribución dentro del país
- 4.- Se adjunta Carta de Novartis y Sanfer con los registros Sanitarios de Salud Pública de los siguientes medicamentos: DUOTRAV I.S.P N° F-15433/16, SIMBRINZA I.S.P. N° F-21735/20, TRAVATAN SOLUCIÓN oftálmica 0,004% I.S.P. N° F-9089/16.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un **trato directo** con la empresa **LABORATORIOS SANFER DE CHILE S.A., Rut: 76.551.792-3, por un monto de \$749.100, IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)